

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código :	20523268938	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:18:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MAYOR CANTIDAD DE POSTORES PARA EL PROCESO CONVOCADO, CONSULTAMOS SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA SIMILAR DEL POSTOR SE INCLUYE OBRAS Y/O SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS ELECTRICOS QUE INCLUYAN INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y/O INSTALACIONES ELECTRICAS DE ALUMBRADO EJECUTADOS EN PLANTAS INDUSTRIALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relacion a la implementación de sistemas electricos que incluyan instalaciones electricas de fuerza y/o instalaciones electricas de alumbrado ejecutados en plantas industriales, se debe precisar que no es posible considerar como similar, dado que el sistema de voltaje y componentes para la ejecución de una instalacion electrica industrial, conlleva una medida de tensión diferente al objeto de convocatoria. Asimismo, las instalaciones electricas de fuerza, tienen mas por finalidad intervenir en un proceso productivo industrial. Mientras que, el presente es un sistema de iluminacion de tipo urbano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código : 20537175193

Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:33:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Como sistema de contratación, se ha considerado a precios unitarios, sin embargo, teniendo en consideracion el servicio a realizar, se consulta si, como principio de predictibilidad, teniendo en consideracion el CP 6-2023-MVES-CS, correspondería considerar el sistema de contratacion de a suma alzada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** 1.5 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideracion que, las labores a realizar se encuentra determinadas, se precisa que el sistema de contratación responderá a suma alzada, teniendo en consideracion lo establecido en el artículo 35 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código :	20537175193	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:33:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que, el presente servicio responde para la ejecución de la obra Mejoramiento de los servicios publicos de integracion economica y social en los espacios publicos de la Alameda en la Av. El Sol del centro poblado de Villa El Salvador, distrito de Villa El Salvador de la provincia de Lima del departamento de Lima, CUI N° 2585733, corresponderá incluir el expediente técnico adicionalmente a los planos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, incisos: c) Transparencia y e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, cabe precisar que, si bien estamos frente a una obra por administración directa, corresponde al área usuaria remitir los Términos de Referencia, los cuales contienen la informacion a detalle de lo que se va a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código :	20537175193	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:33:51

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se ha considerado en el literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por lo que, correspondería retirar el mismo, por no haberse previsto prestaciones accesorias como parte del requerimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, incisos: c) Transparencia y e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, con ocasión de la integración de bases, se procederá a retirar el literal b) de los documentos para la firma de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con ocasión de la integración de bases, se procederá a retirar el literal b) de los documentos para la firma de contrato

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código : 20537175193

Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:33:51

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al respecto corresponde precisar que se ha señalado como pago unico, sin embargo, en el numeral 9 del Requerimiento relacionado con la forma de pago, hace referencias en pagos parciales, los cuales podran ser de manera mensualizada, por lo que, corresponde aclarar en el numeral 2.5 que se realizaran pagos parciales; asi como el literal k)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** K **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, incisos: c) Transparencia y e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, con motivo de la integración se precisará que, los pagos serán parciales, para lo cual, corresponderá presentar el pedido de pago de manera mensual, teniendo como máximo 05 días posteriores a la culminación del mes ejecutado, el mismo que deberá ser presentado en dos juegos y será aprobado por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se precisará que, los pagos serán parciales, para lo cual, corresponderá presentar el pedido de pago de manera mensual, teniendo como máximo 05 días posteriores a la culminación del mes ejecutado, el mismo que deberá ser presentado en dos juegos y será aprobado por el área usuaria

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código :	20537175193	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:33:51

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El Anexo 6 relacionado con el precio de la oferta, responde al utilizado en procedimientos cuyo sistema de contratación responde a precios unitarios, por lo que, corresponde adecuar al formato según las bases estándar aprobadas por el osce

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** . **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, incisos: c) Transparencia y e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, corresponde precisar como área usuaria que para la evaluación de las ofertas, se deberá conocer la totalidad de componentes de la misma. Por lo que, al no resultar onerosa, se mantiene el formato a ser presentado por los postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código : 20537175193

Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.

Hora de envío : 16:33:51

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Al respecto corresponde precisar que, con relacion a los recursos a ser provistos por el proveedor, precisa que el proveedor debe contar con experiencia de 1 o mas servicios, sin embargo de conformidad con las bases integradas, el requisito de calificacion "experiencia del postor en la especialidad" se determina por el monto de la experiencia. Por lo que se observa este extremo a fin de que se elimine o corrija en las bases integradas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, incisos: c) Transparencia y e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, con motivo de la integración se consignará que el valor de experiencia será de S/ 5'000.000.00 soles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración se consignará que el valor de experiencia será de S/ 5'000.000.00 soles

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código :	20537175193	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:33:51

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Corresponde aclarar el plazo con el que cuenta la entidad para emitir la conformidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 10 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento, el plazo máximo para emitir la conformidad responderá hasta 15 días, siendo que, que corresponderá realizar el pago durante el mes siguiente del mes que se ha efectuado el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código : 20537175193

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.

Fecha de envío : 07/11/2023

Hora de envío : 16:33:51

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Para el presente procedimiento de selección se esta requiriendo como Experiencia del Postor en la Especialidad un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,000.00 (cinco millones con 00/100 soles), monto que nos parece desproporcional y que no permitiría la participación de muchos postores, por lo que solicitamos que la Experiencia del Postor en la Especialidad solicitada sea por S/ 3,000,000.00 (tres millones con 00/100 soles), con lo que se brindaría un trato igualitario a todos los participantes de acuerdo a lo que se señala en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, incisos: c) Transparencia y e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, corresponde precisar que, la bases estandar han facultado a las áreas usuarias a determinar un experiencia no mayor a 3 veces el valor referencial, por lo que, estando dentro de dicho marco, se mantiene, teniendo en consideracion que, se busca encontrar una empresa con experiencia y que, satisfaga la necesidad de la entidad, en las mejores condiciones de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código :	20537175193	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:33:51

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se hace la observación sobre los errores en los planos, ya que es posible que haya inconsistencias con los términos de referencia establecidos. Esto puede ser debido a errores de diseño, omisiones o cambios que no se hayan actualizado en los planos. Es fundamental que los planos reflejen de manera precisa y completa las especificaciones y requerimientos establecidos en los términos de referencia. Si los planos contradicen dichos términos, podría afectar la calidad del resultado final y provocar problemas durante la construcción o ejecución del proyecto, mas allá de producir errores en las propuestas de los posibles postores al procedimiento de selección

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE, Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, incisos: c) Transparencia y e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, cabe precisar que, si bien estamos frente a una obra por administración directa, corresponde al área usuaria remitir los Términos de Referencia. En ese sentido, con la finalidad de mayor detalle se adjuntan los planos respectivos que detallan las actividades a realizar para la elaboración de la oferta técnica y económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de mayor detalle se adjuntan los planos respectivos que detallan las actividades a realizar para la elaboración de la oferta técnica y económica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código :	20537175193	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:33:51

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión de los términos de referencia y los planos, incluidos en las bases, se puede apreciar que hay incongruencias entre ellos, razón por la cual consultamos al comité y/o área usuaria, para la prestación del servicio cual de los dos prevalecerá, lo descrito en los términos de referencia o lo señalado en los planos?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, corresponde aclarar que, para la ejecución del servicio, prevalece el contenido de los planos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-CS/MVES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2474266

Ruc/código : 20537175193

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MTL E.I.R.L.

Fecha de envío : 07/11/2023

Hora de envío : 16:33:51

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión de los planos de luminarias, se puede apreciar que están definiendo marcas para las luminarias, lo que estaría contraviniendo la Ley de Contrataciones, específicamente en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley establecen los "Principio de Libertad de Concurrencia y "Principio de Competencia", a través de los cuales se señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la oferta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace en la contratación, debiendo para ello evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Razón por la cual observamos las bases, solicitando que se eliminen en todos sus extremos la referencia a determinada marca de los productos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a) y e) del artículo 2 de la Ley "Principio de Libertad de Concurrencia" y "Competencia"

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, con ocasión de la integración de bases, se adjuntará los planos que no contemplarán marcas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adjuntará los planos que no contemplarán marcas